



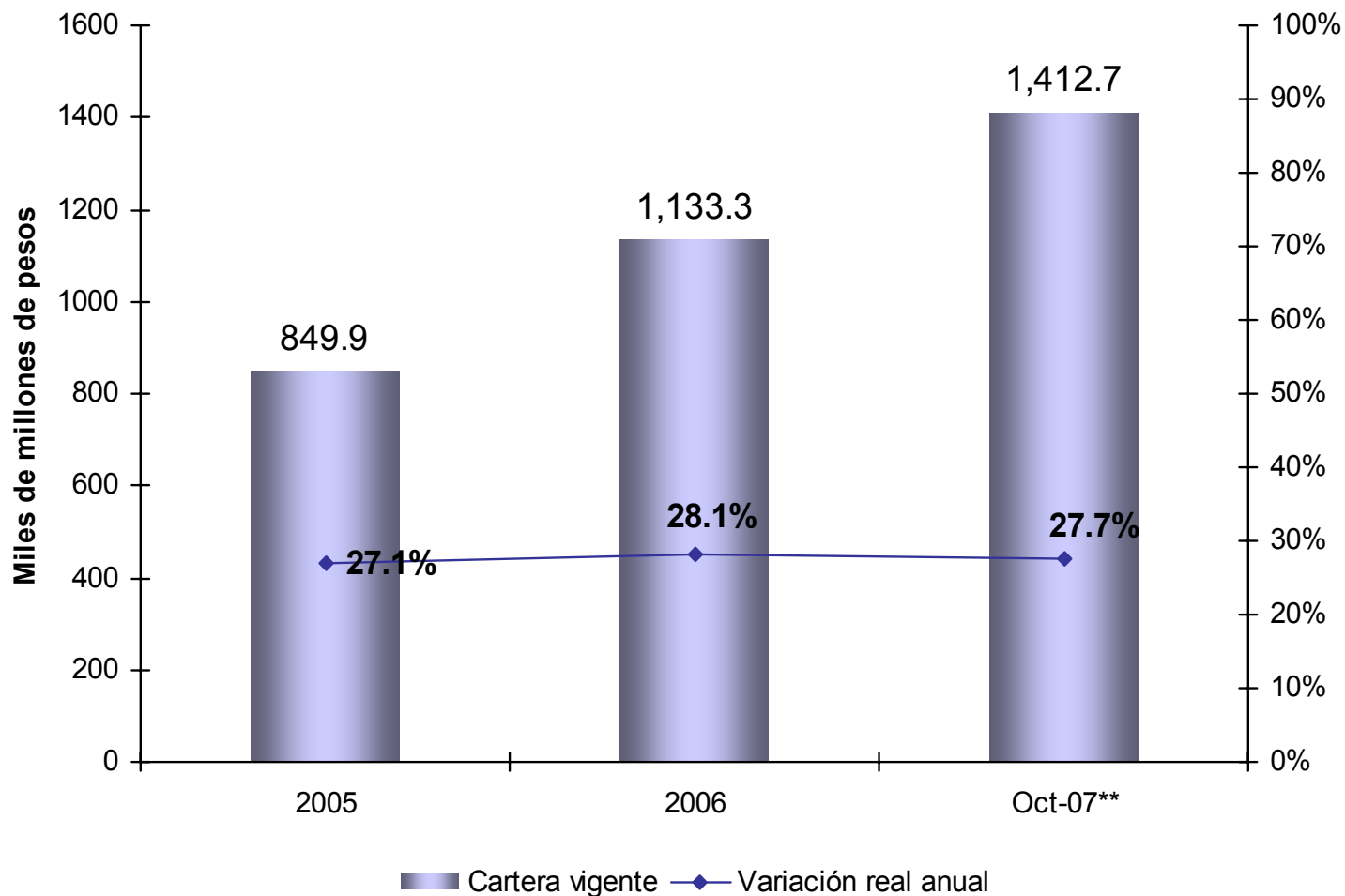
Asociación de Bancos de México

Diciembre 5, 2007

1. Evolución del Crédito

2. Bancarización
3. Transferencias Electrónicas No Reconocidas
4. PYMES: Modificación a la Circular Única de Bancos
5. Demandas Multimillonarias
6. Ley de Instituciones de Crédito
7. Tabasco y Chiapas
8. Convención Bancaria

Cartera Vigente al Sector Privado

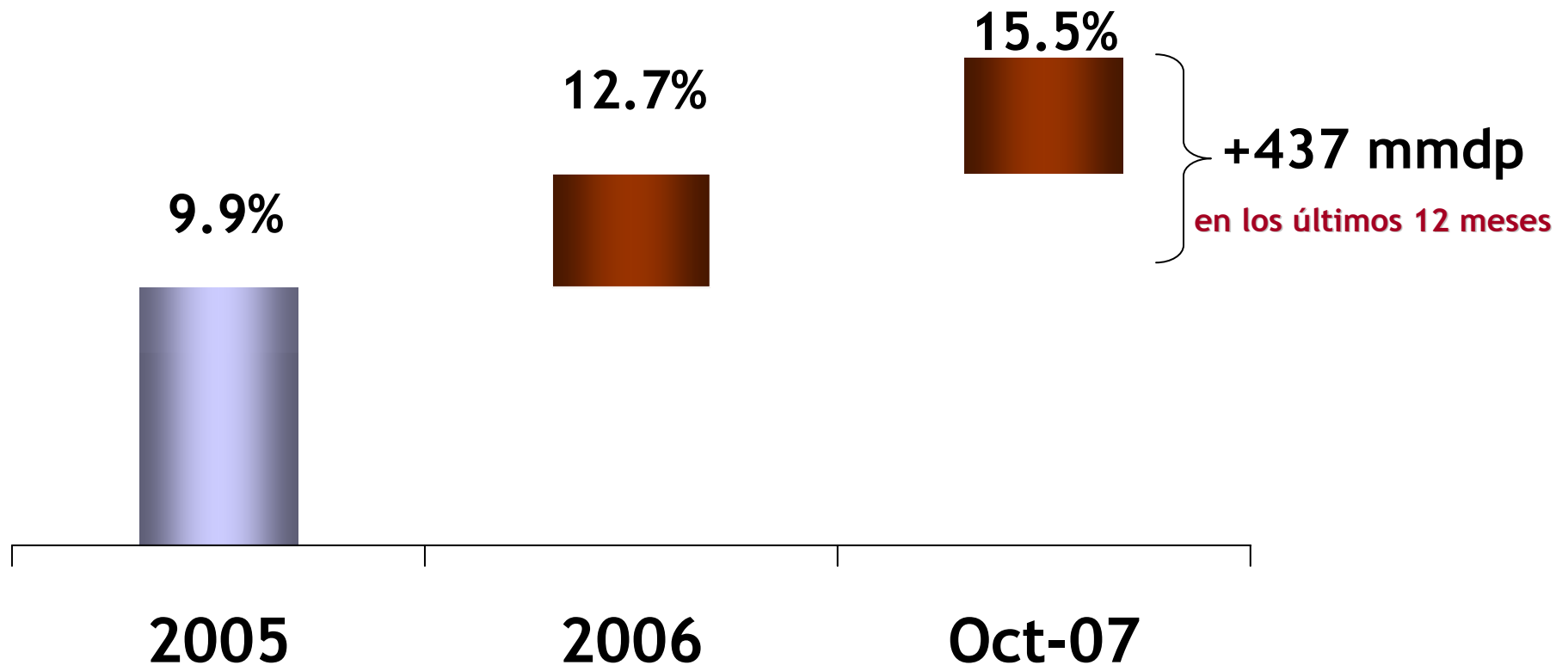


** Variación con respecto al mismo periodo del 2006. Para los periodos restantes, las variaciones son a Diciembre

Fuente: Banco de México

Crédito al Sector Privado

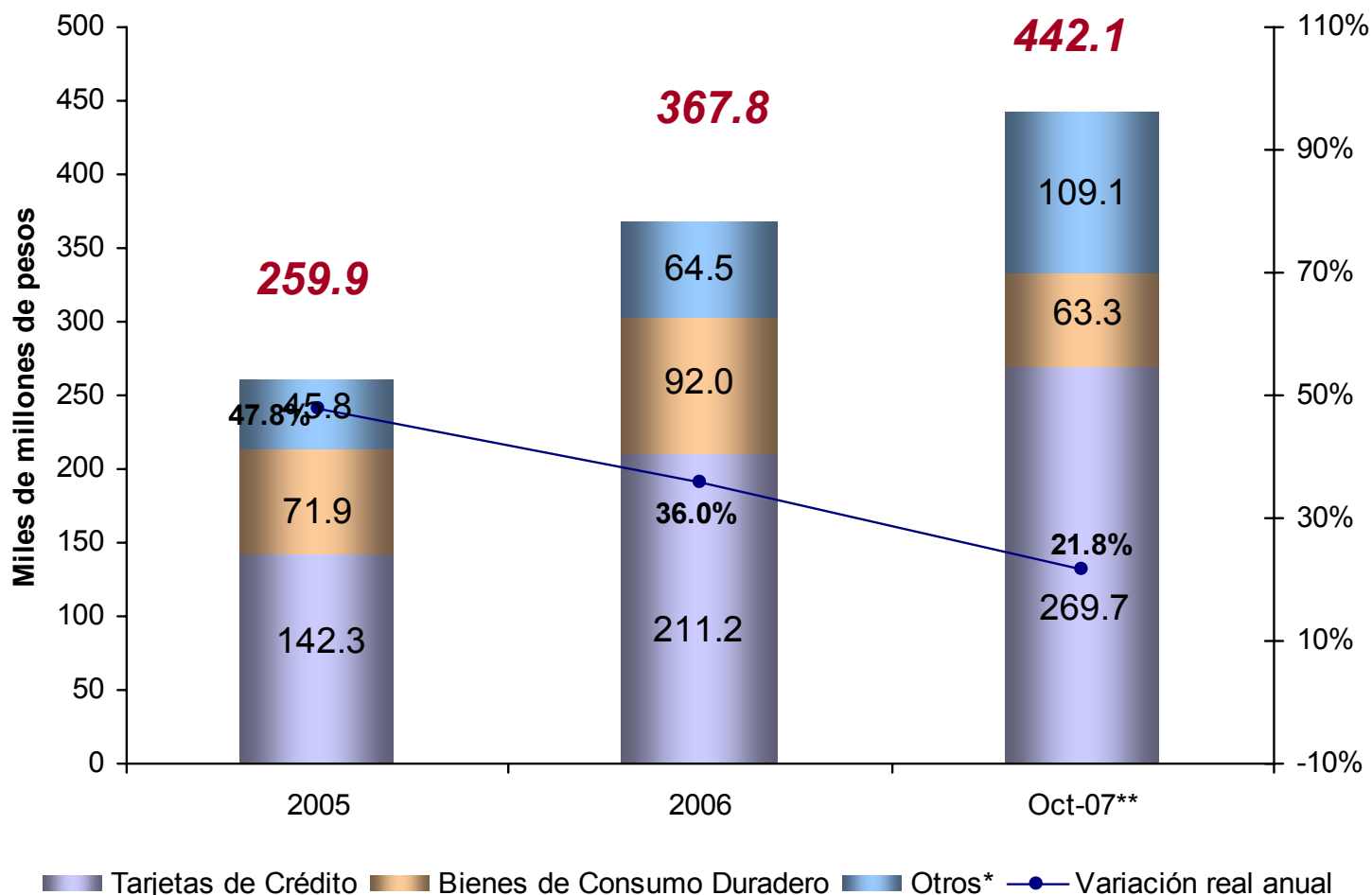
% del PIB





A través del financiamiento al consumo se promueve la incorporación a la banca, de nuevos segmentos de la población

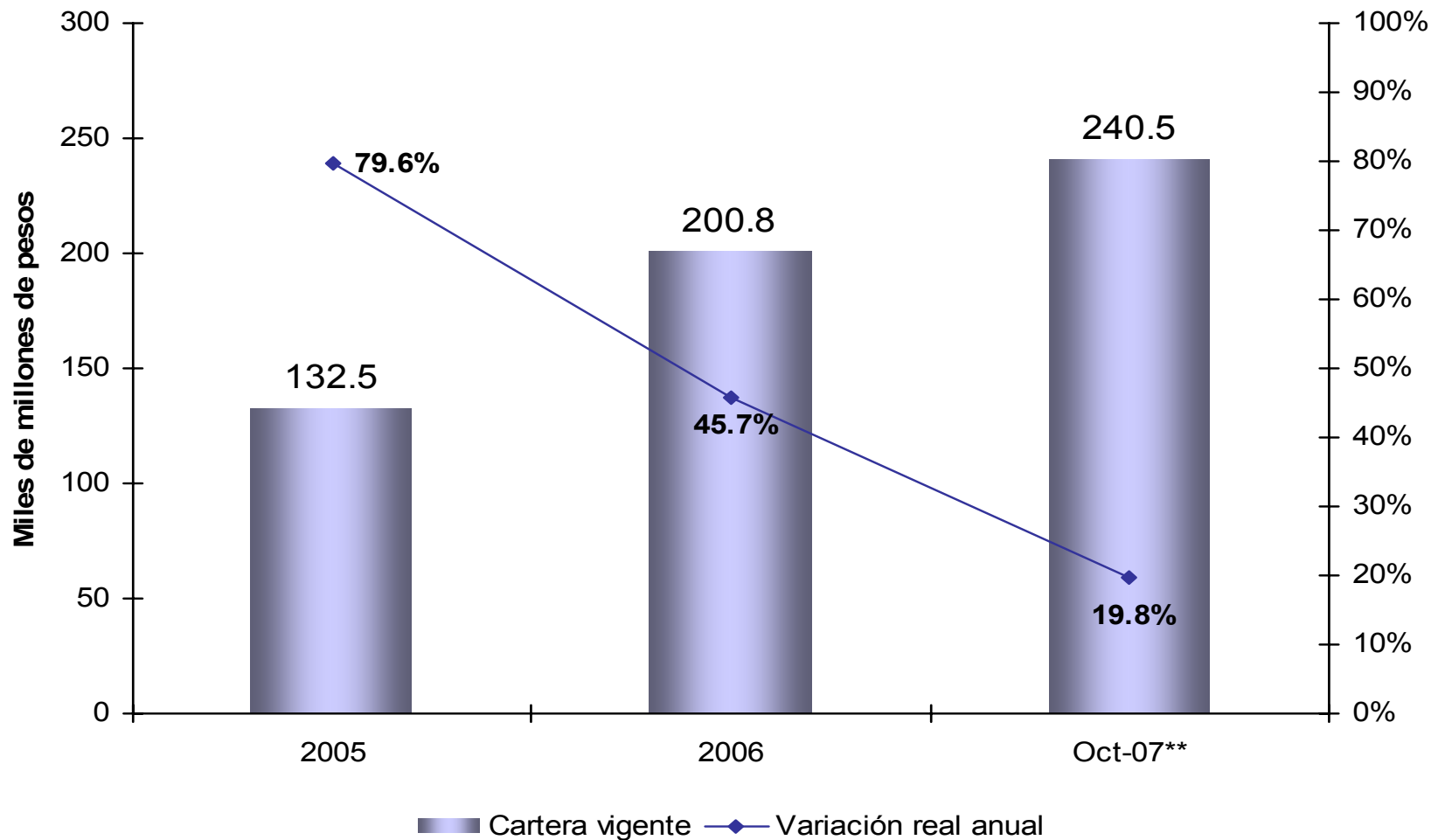
Cartera Vigente: Crédito al Consumo



* Incluye Crédito automotriz y créditos personales. ** Variación con respecto al mismo periodo del 2006; Para los periodos restantes, las variaciones son a diciembre 5
Nota: A partir de enero de 2007 y de acuerdo a las disposiciones de la CNBV, se reclasificaron algunas partidas de Bienes de Consumo Duradero que a partir de esa fecha forman parte de la categoría de Otros*.

Fuente: Banco de México

Cartera Vigente: Crédito a la Vivienda



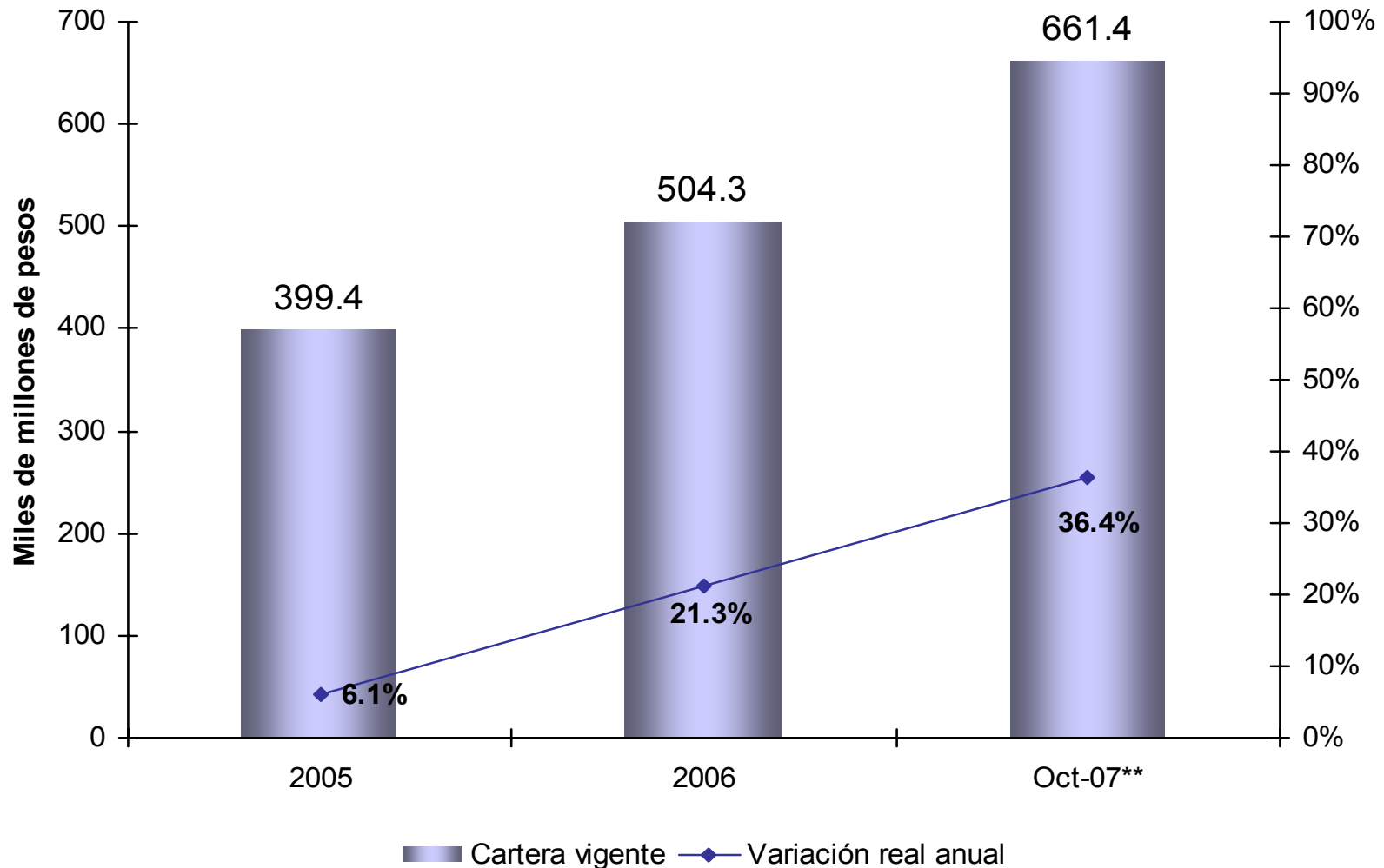
** Variación con respecto al mismo periodo del 2006. Para los periodos restantes, las variaciones son a Diciembre

Fuente: Banco de México



En contraste, el financiamiento a empresas presenta un escenario de crecimiento más dinámico

Cartera Vigente: Crédito a Empresas



** Variación con respecto al mismo periodo del 2006. Para los periodos restantes, las variaciones son a Diciembre

Fuente: Banco de México

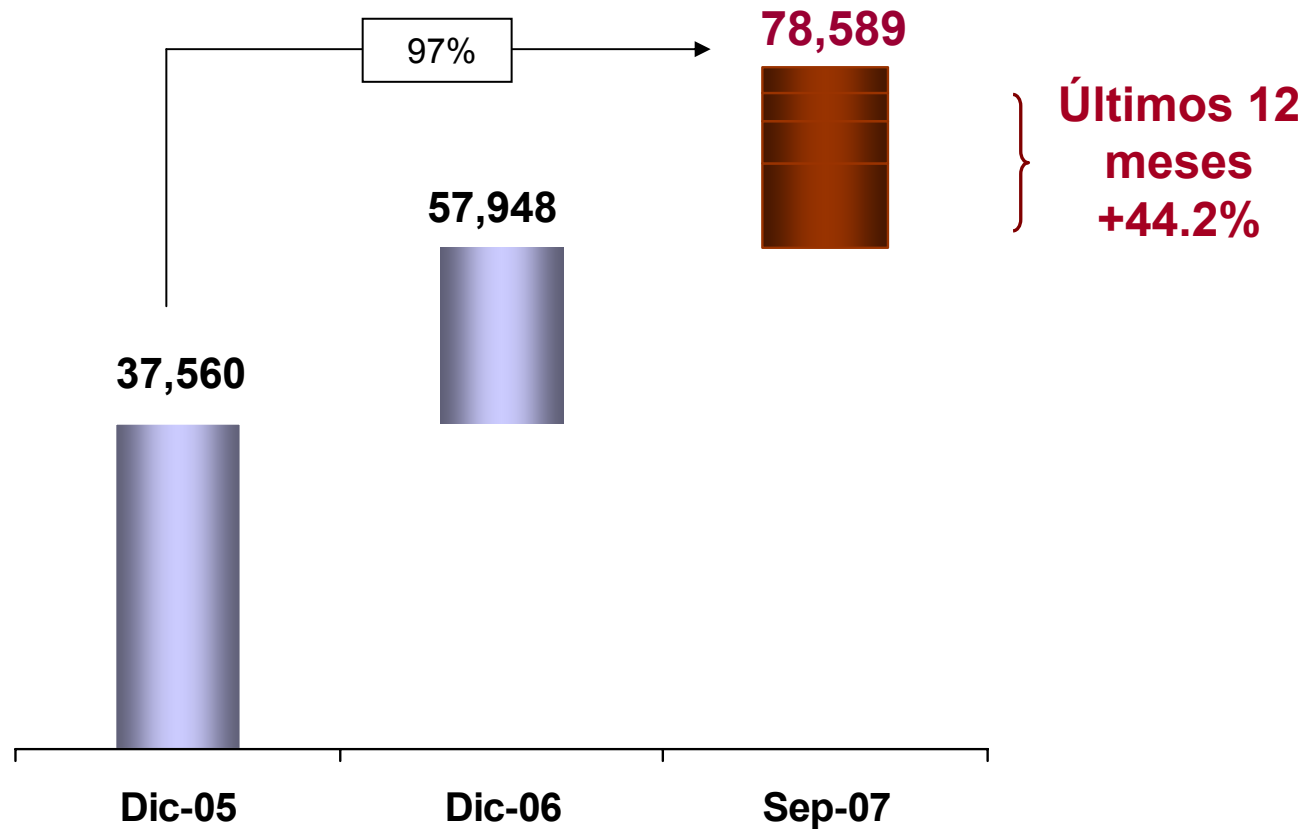


La incursión de nuevos jugadores y mayor competencia impulsa la colocación de crédito incluso en segmentos empresariales de menor tamaño

MIPYMES

Saldo Promedio Mensual de Financiamiento

Millones de Pesos

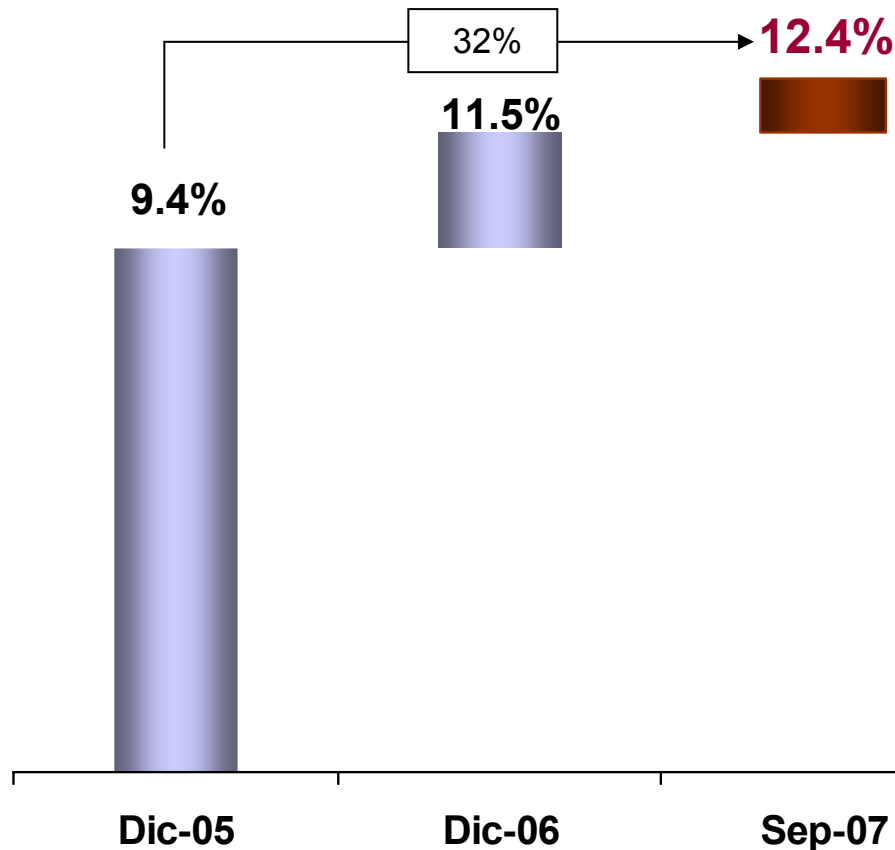




Cada vez es más relevante el financiamiento al sector de las MIPYMES respecto a la Cartera Vigente a Empresas

Financiamiento a MIPYMES como proporción del Financiamiento a Empresas*

%



Fuente: ABM

*Financiamiento a MIPYMES dividido entre la Cartera Vigente a Empresas



La banca tiene el firme compromiso de impulsar al sector de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Financiamiento a MIPYMES

Financiamiento a MIPYMES (Saldo Promedio Mensual)				
Millones de \$	Sep-06	Sep-07	Variación Real Anual	
Microempresas	4,957	14,029	172.7%	
Pequeñas	32,089	43,840	31.6%	
Total MIYPES	37,046	57,869	50.5%	
Medianas	15,471	20,720	29.0%	
Total MIPYMES	52,517	78,589	44.2%	

Fuente: ABM con base en la Información del Comité de Pymes (6 bancos).

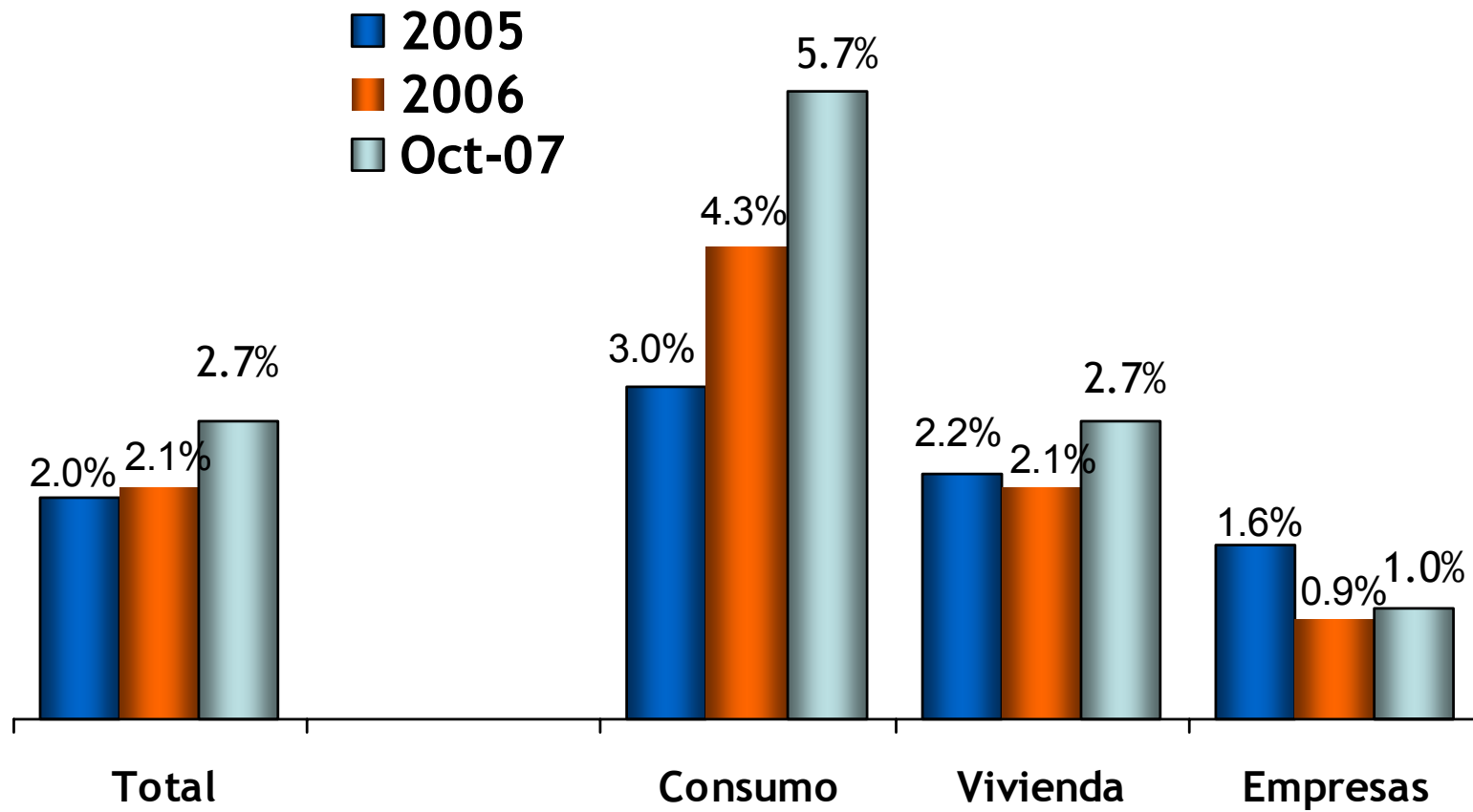
1La definición de MIPYMEs esta basada en el nivel de ventas anuales:Microempresas hasta

2 millones de pesos, Pequeñas desde 2 hasta 40 millones de pesos al año y Medianas desde 40 hasta

100 millones de pesos al año

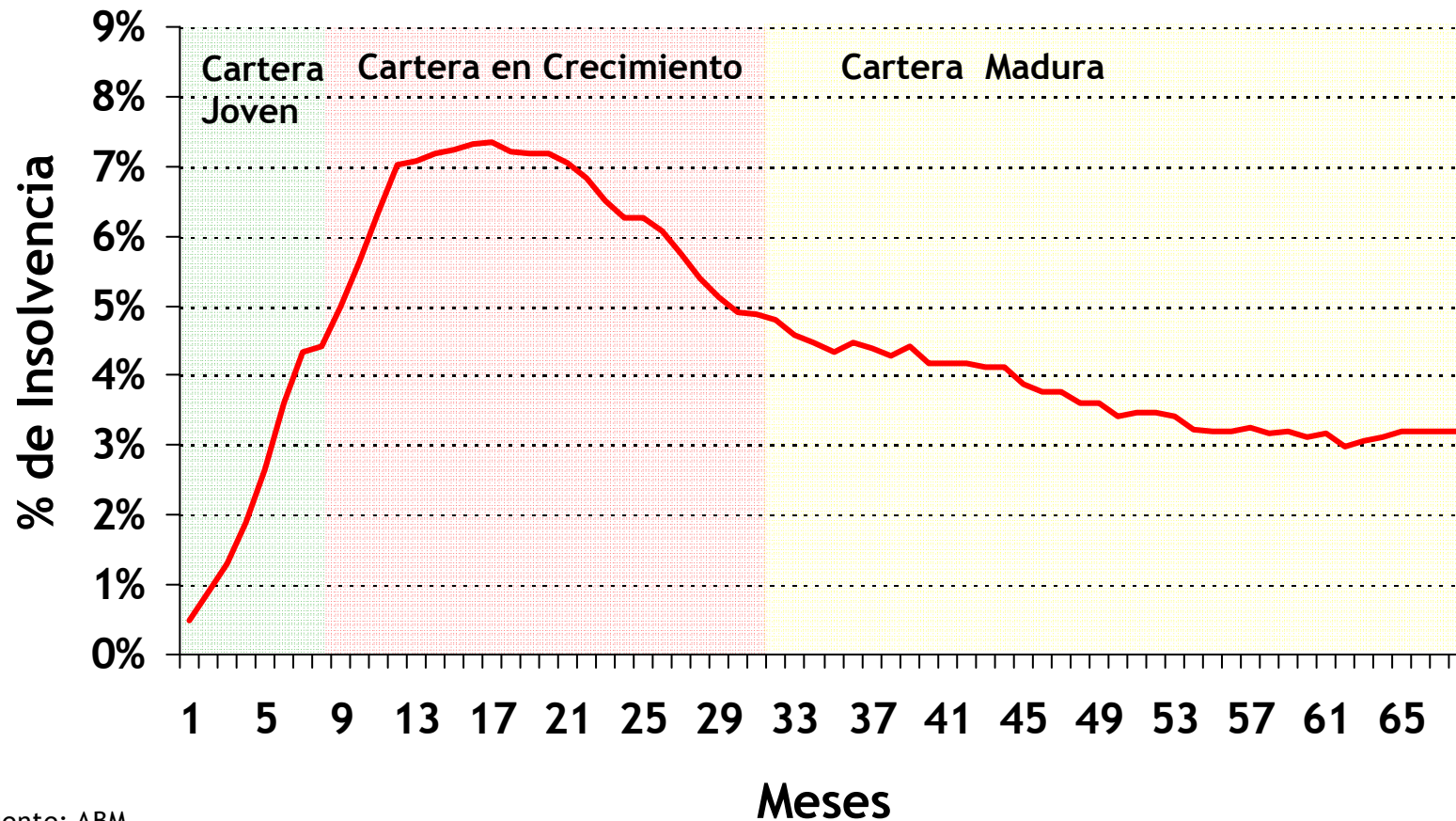


Índice de Morosidad



Evolución de riesgo típico

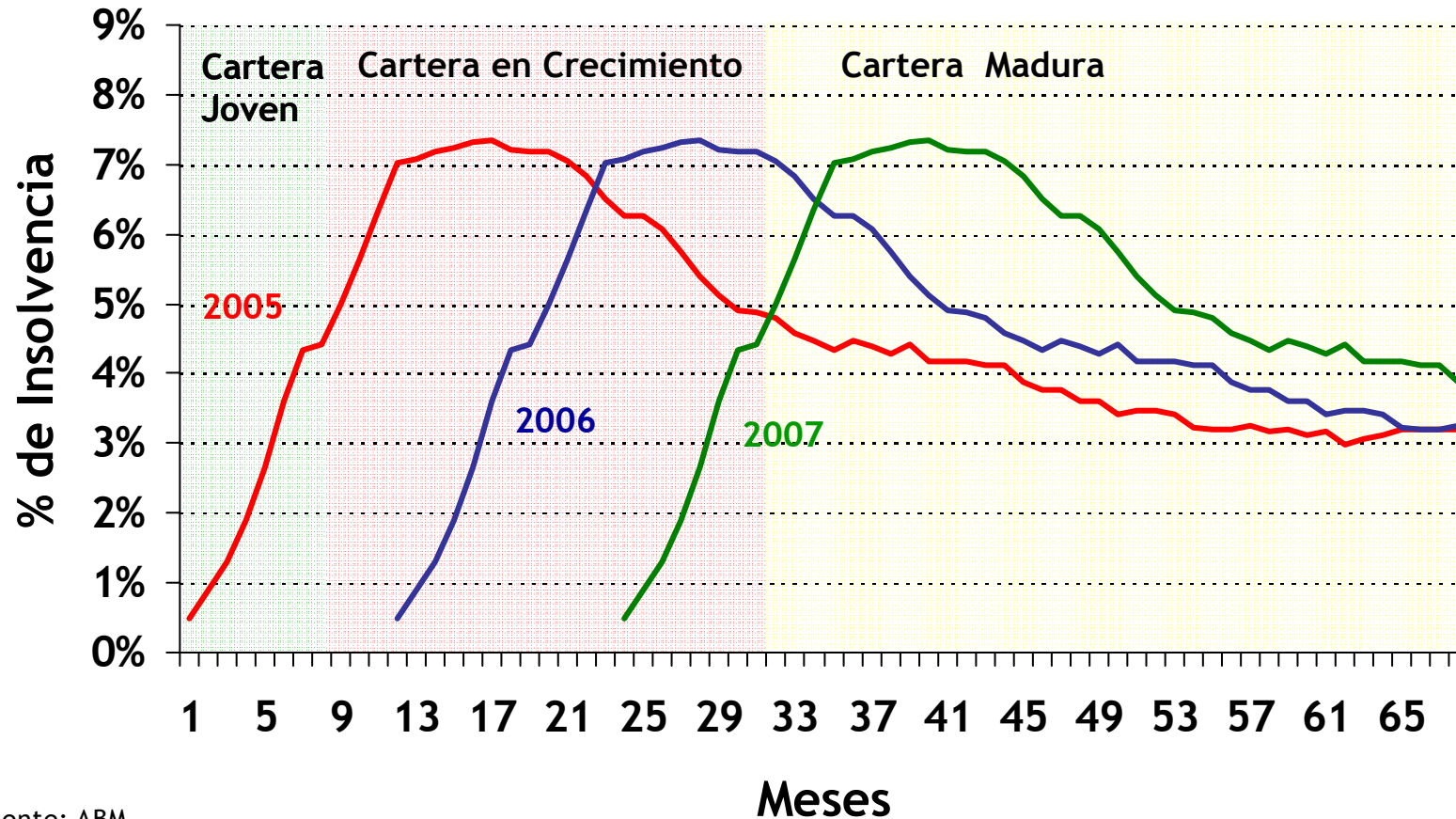
Insolvencia por antigüedad de la cartera



Fuente: ABM

Evolución de riesgo típico

Insolvencia por antigüedad de la cartera

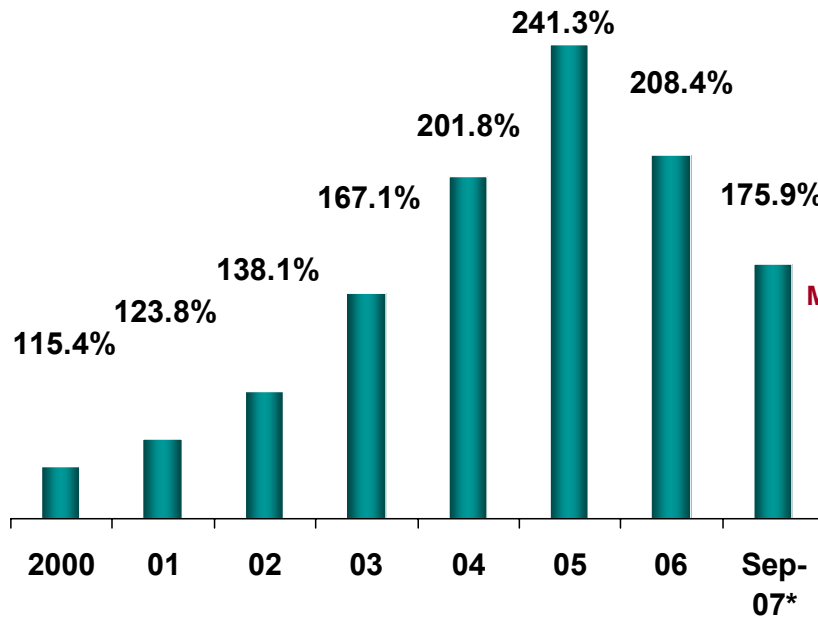




La banca mantiene adecuados niveles de Reservas y de Capital para el control del riesgo

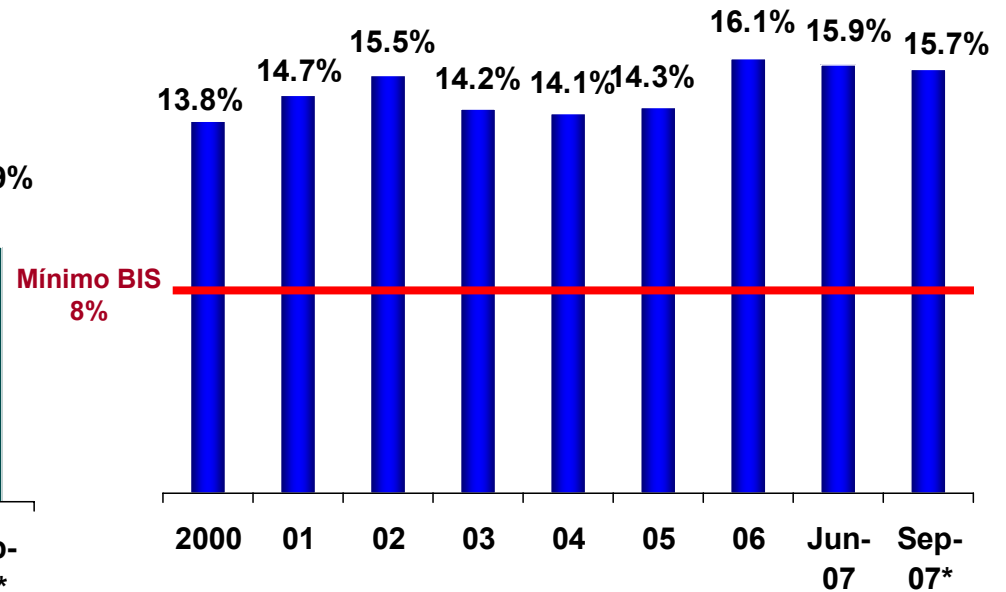
Cobertura de Cartera Vencida

Estimación Preventiva / Cartera Vencida



Índice de Capitalización

Capital / Activos



1. Evolución del Crédito

2. Bancarización

3. Transferencias Electrónicas No Reconocidas

4. PYMES: Modificación a la Circular Única de Bancos

5. Demandas Multimillonarias

6. Ley de Instituciones de Crédito

7. Tabasco y Chiapas

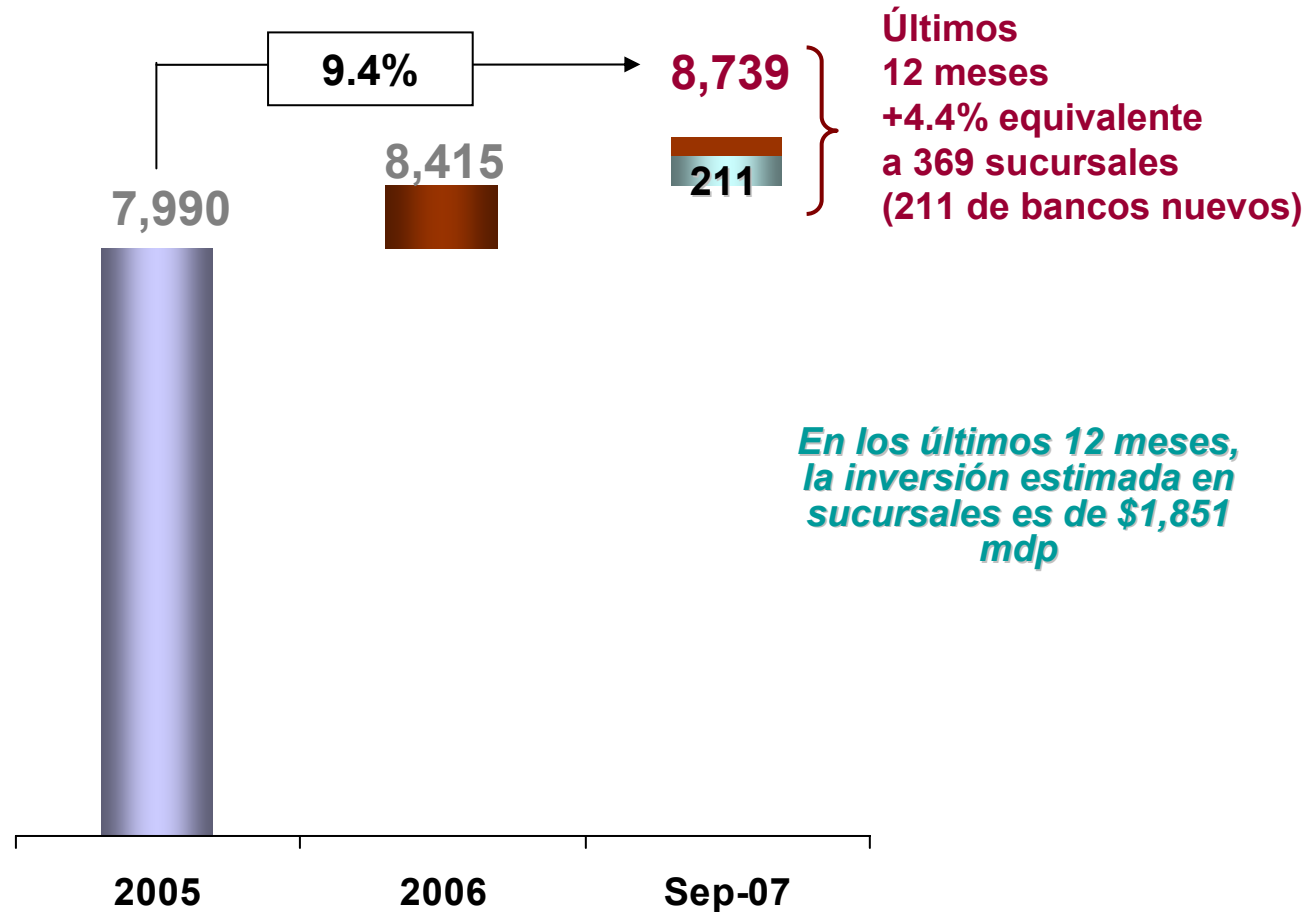
8. Convención Bancaria



La Banca sigue expandiendo su cobertura

Sucursales

Unidades

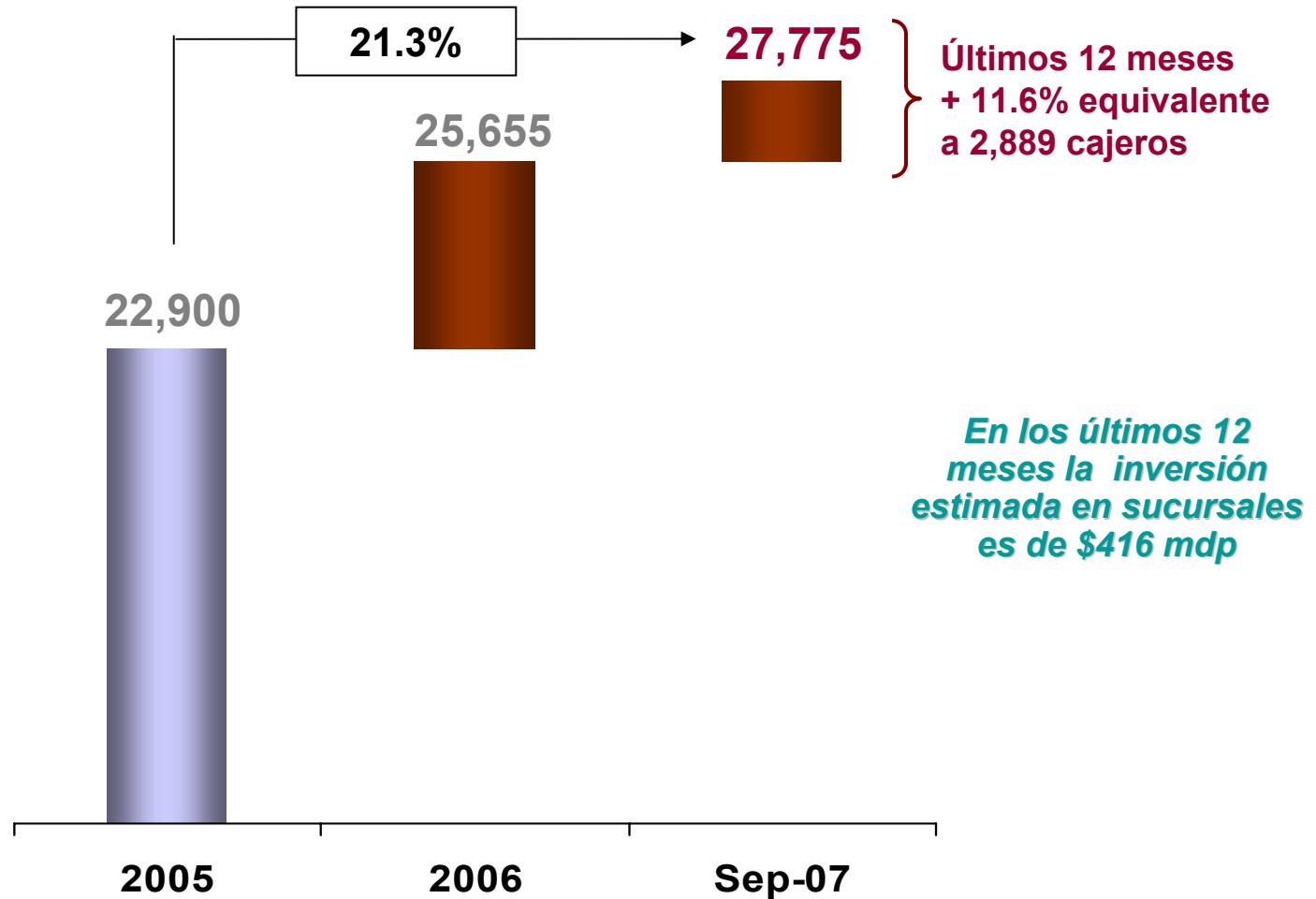




Se incrementa y actualizan los canales que permiten la disponibilidad de recursos a los clientes

Cajeros Automáticos

Unidades

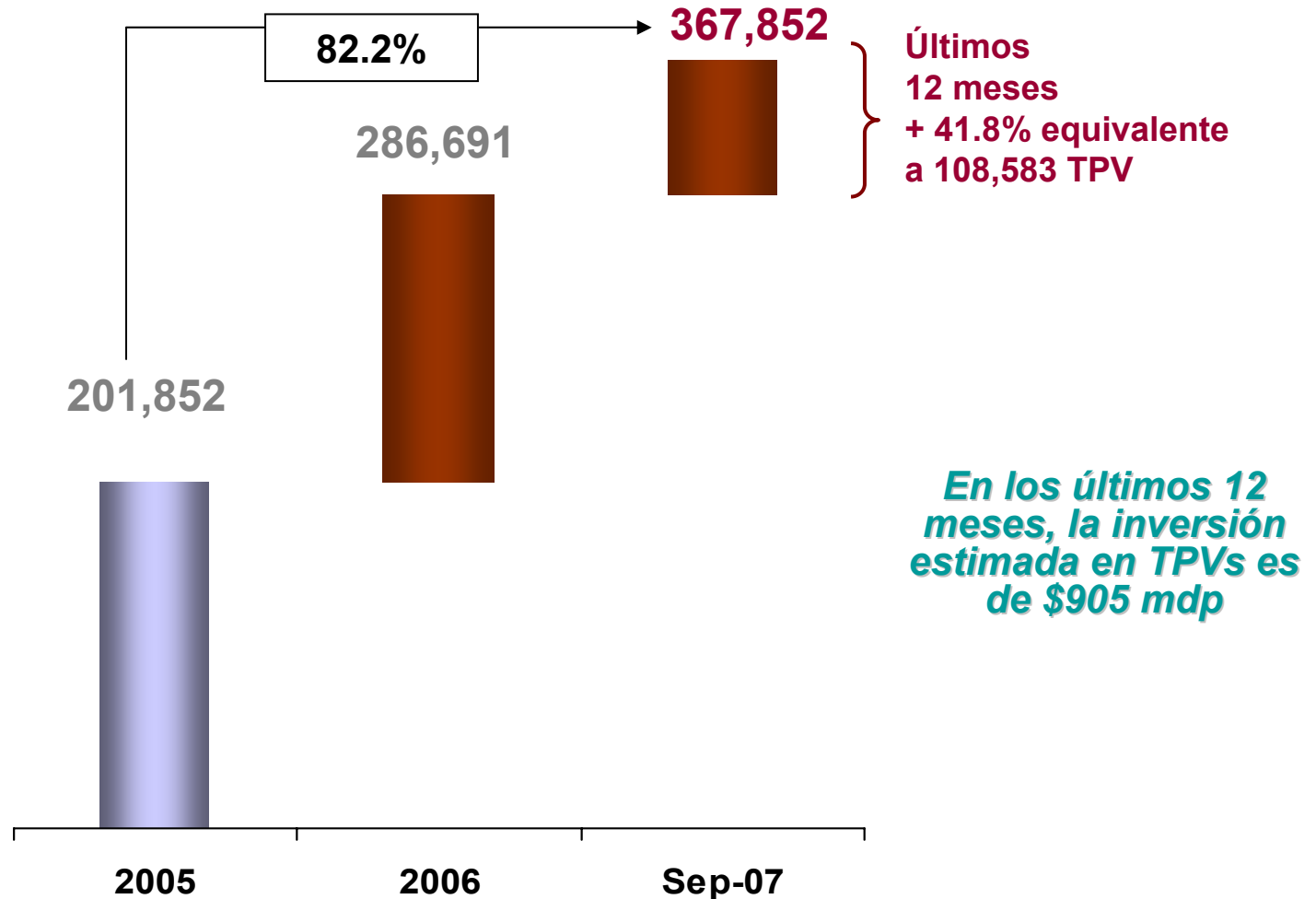


Fuente: BANXICO y Estimaciones ABM



Terminales Punto de Venta

Unidades



1. Evolución del Crédito

2. Bancarización

3. Transferencias Electrónicas No Reconocidas

4. PYMES: Modificación a la Circular Única de Bancos

5. Demandas Multimillonarias

6. Ley de Instituciones de Crédito

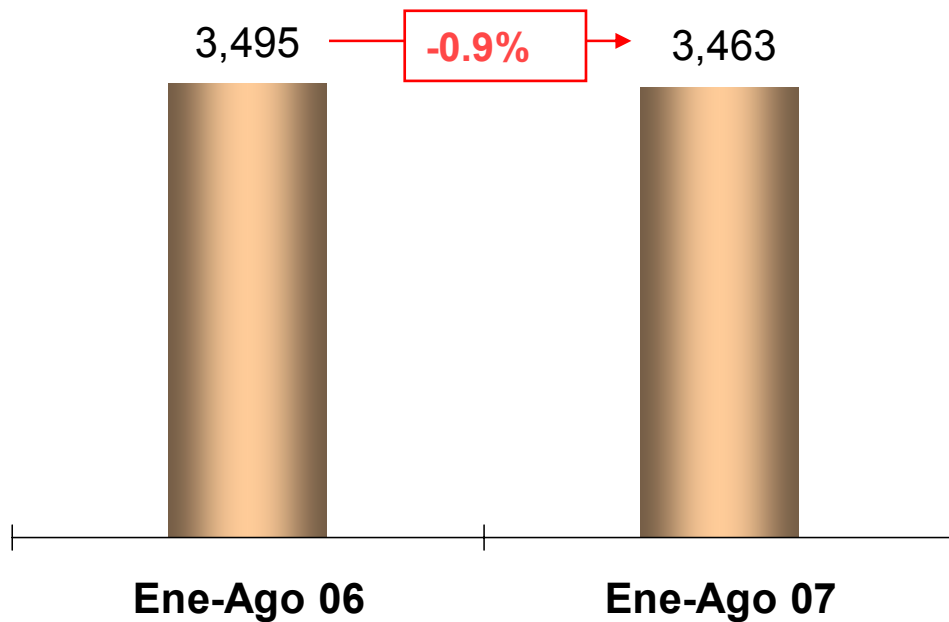
7. Tabasco y Chiapas

8. Convención Bancaria

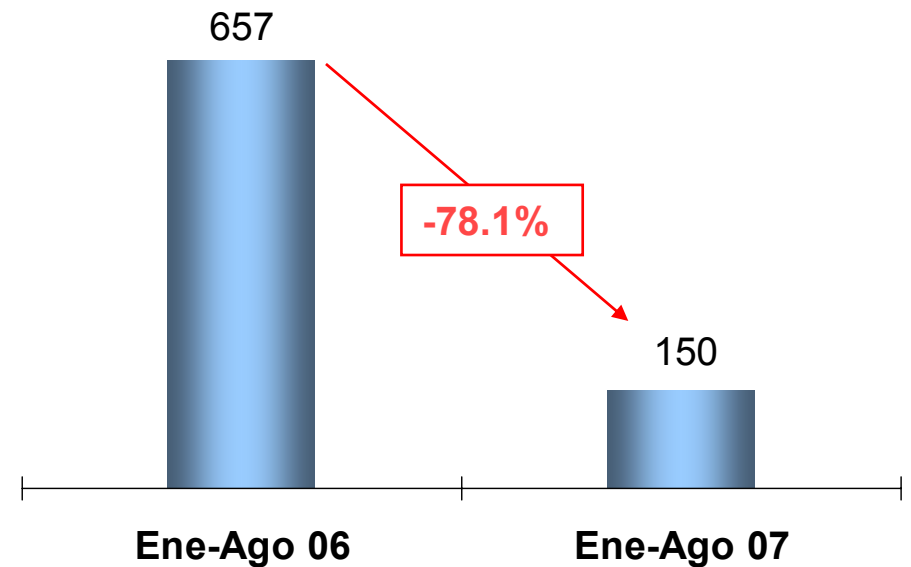
Transferencias Electrónicas No Reconocidas

Reclamaciones Totales

Número de Clientes



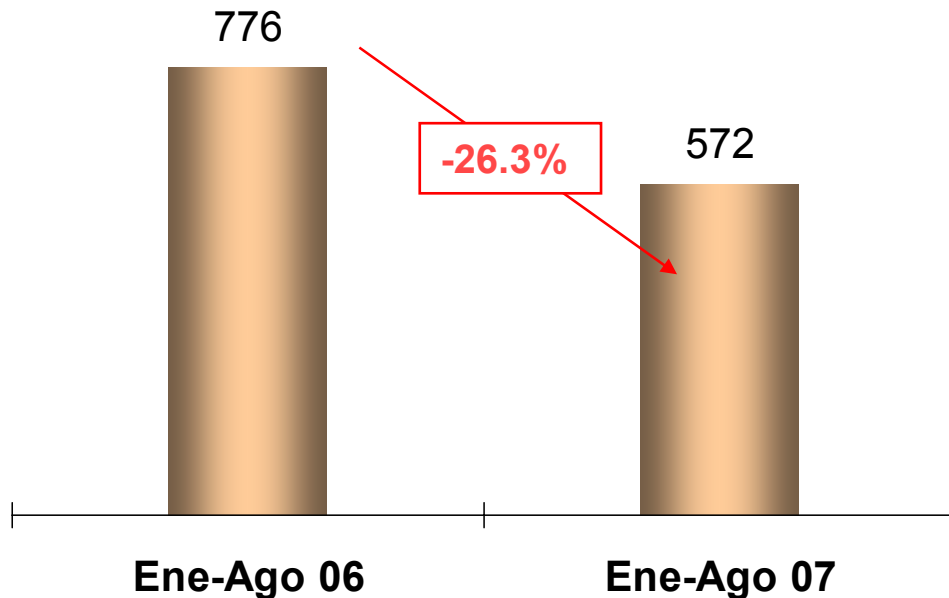
Monto Millones de Pesos



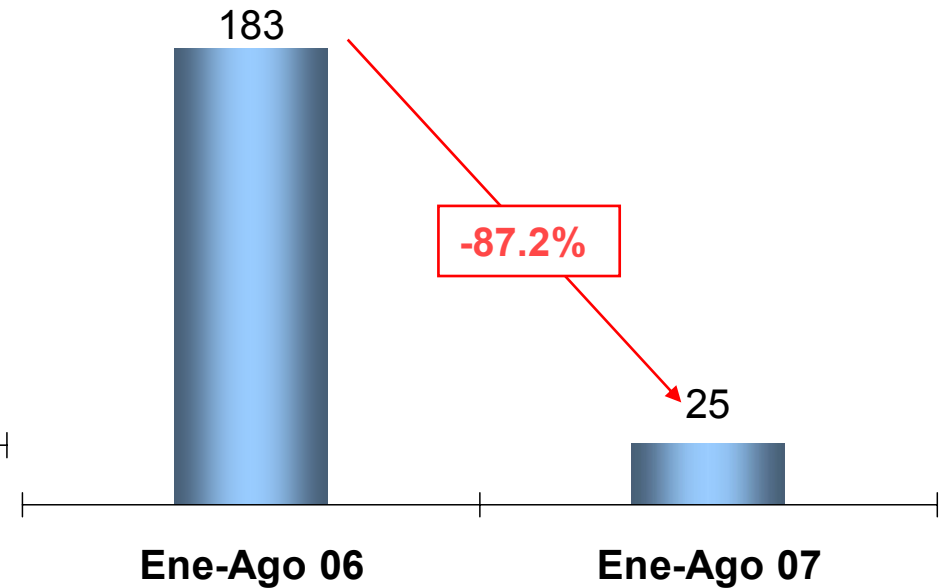
Transferencias Electrónicas No Reconocidas

Reclamaciones Afectación Clientes

Número de Clientes



Monto Millones de Pesos



1. Evolución del Crédito
2. Bancarización
3. Transferencias Electrónicas No Reconocidas
4. PYMES: Modificación a la Circular Única de Bancos
5. Demandas Multimillonarias
6. Ley de Instituciones de Crédito
7. Tabasco y Chiapas
8. Convención Bancaria

Las PYMES en la economía:

- ❑ Fundamentales para el crecimiento económico del país (participación del 60% en el PIB)
- ❑ Son el 98% de las empresas en México
- ❑ Generadoras de bienestar social ya que emplean a 17 millones de mexicanos

Exigencias:

- ❑ El tiempo para la aprobación de créditos no responde a sus necesidades
- ❑ Tiempos de respuesta más cortos = oportunidad
- ❑ Se considere financiar a empresas con menos de dos años de existencia.



Modificaciones a la Circular Única de Bancos

Producto de estas demandas por parte de las empresas, el 5 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la ***“RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO”***, con la finalidad de:

1. Fomentar el financiamiento a las pequeñas y medianas empresas
2. Agilizar el otorgamiento y el proceso de crédito en los créditos comerciales que otorguen las instituciones de crédito



La ABM impulsa en coordinación con el Gobierno la simplificación en los trámites

CONCEPTO	ANTES	AHORA
Límite Paramétrico para el otorgamiento de crédito	900 mil UDIs	2 millones UDIs
Toma de Decisiones	Comité de Riesgo de los bancos.	Para créditos menores a 2 millones de UDIS se permite la participación en el proceso de aprobación del crédito, a los funcionarios que lo promovieron.*
Integración de Expedientes	<ol style="list-style-type: none">1. Se requería la solicitud de crédito y contrato.2. La solicitud de estados financieros de los <u>últimos 2 años</u> completos.	<ol style="list-style-type: none">1. El contrato de crédito tiene la validez de la solicitud de crédito. <u>Se elimina 1 trámite.</u>2. Para créditos menores a 25 mil UDIs, se solicita solamente evidencia de la capacidad de pago, <u>sin existir antigüedad obligatoria</u> de la operación.3. Para créditos menores a 2 millones de UDIs, en el caso de personas morales se solicita la entrega de los estados financieros u otro documento que compruebe el volumen de las operaciones contemplando <u>un año completo y el vigente</u> con antigüedad no mayor a 6 meses.
Renovación Automática	No estaba contemplada esta posibilidad.	Se exime de la aprobación de un área de control el otorgamiento de créditos por montos hasta 25,000 UDIs, en los que la posibilidad de disposiciones múltiples en cualquier tiempo se pacta desde la aprobación del crédito de que se trate.

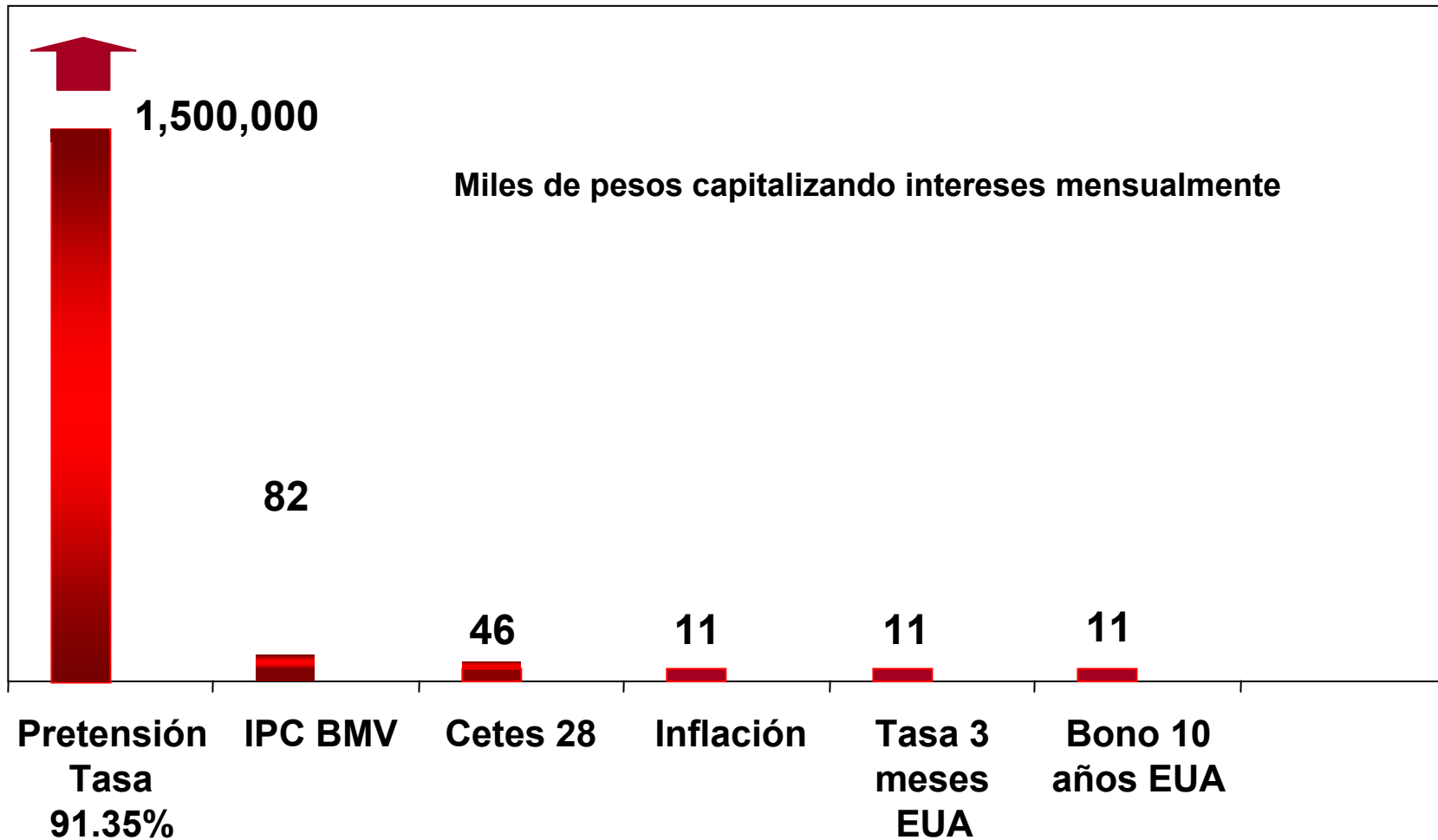
*Sujeto a las políticas internas de cada banco.

1. Evolución del Crédito
2. Bancarización
3. Transferencias Electrónicas No Reconocidas
4. PYMES: Modificación a la Circular Única de Bancos

5. Demandas Multimillonarias

6. Ley de Instituciones de Crédito
7. Tabasco y Chiapas
8. Convención Bancaria

- ❑ La banca ha enfrentado alrededor de 200 demandas multimillonarias derivadas de inversiones realizadas en la década de los 80, época en la que se observaron máximos históricos de inflación y, en consecuencia, de tasas de interés. Algunas de estas contingencias serían a cargo del IPAB.
- ❑ Los actores pretenden que los depósitos se renueven automática e indefinidamente manteniendo fija la tasa vigente en el momento en que se celebró la operación, lo que es absurdo e improcedente. La gran mayoría de las inversiones de tales demandas fueron pagadas.
- ❑ Las pretensiones son absurdas debido a que:
 - ✓ No guardan proporción alguna con las inversiones en instrumentos de mercado, ni siquiera los más rentables.
 - ✓ Los bancos en ninguna época o lugar del mundo han recibido depósitos a tasa fija a plazo indeterminado. Más absurdo es pensar que dichas operaciones se celebran en épocas hiperinflacionarias.
 - ✓ Cualquier depositante hubiera tenido la fórmula para obtener rendimientos multimillonarios. Si las tasas suben, retira su inversión y realiza una nueva, si las tasas bajan la mantiene.
 - ✓ En su conjunto las demandas superan varias veces el PIB nacional y en miles de veces el capital del sistema bancario.



Son improcedentes debido a que:

- ✓ En la fecha en que se realizaron las inversiones las operaciones bancarias, incluyendo los depósitos, eran reguladas ampliamente por el Banco de México.
- ✓ La banca era un servicio público no sujeto a concesión regido por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; la Ley Orgánica de Banco de México y las disposiciones reglamentarias.
- ✓ El Banco de México establecía semanalmente las tasas de interés aplicables a los depósitos. Tratándose de depósitos a plazo, las renovaciones debían llevarse a cabo con las tasas publicadas por Banco de México en la semana correspondiente.
- ✓ Por lo anterior, la tasa aplicable a las renovaciones debe ser la vigente en la fecha de renovación y no la vigente en la fecha en que se realizó la operación.
- ✓ Los argumentos anteriores han sido sostenidos en forma consistente por diversos Tribunales Colegiados de Circuito, como fue el muy notorio caso₂₉ de Celia Reyes vs. Banco del Atlántico.



Demandas Multimillonarias

BANCO DE MEXICO

HOJA NUM. 2

22 de mayo de 1987

22 de mayo de 1987

CIRCULAR DE TASAS DE INTERES
MONEDA NACIONAL

A LAS INSTITUCIONES DE
CREDITO DEL PAIS:

Las tasas máximas de interés aplicables a los depósitos retirables en días preestablecidos y a las que podrán contratar depósitos a plazo fijo y préstamos documentados con "Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento", en la semana que se inicia el 25 de mayo de 1987, son las siguientes:

	Tasa Bruta % Anual	Sobretasa Exenta ISR % Anual
Depósitos retirables en días preestablecidos		
Dos días de la semana		
Personas físicas	12.0000	11.02
Personas morales	23.0000	-
Un día de la semana		
Personas físicas	12.0000	11.02
Personas morales	23.0000	-
Dos días del mes		
Personas físicas	12.0000	13.02
Personas morales	25.0000	-
Depósitos a plazo fijo		
De 30 a 85 días		
Personas físicas	12.0000	80.72
Personas morales	90.2000	-
De 90 a 175 días		
Personas físicas	12.0000	81.37
Personas morales	90.8500	-
De 180 a 265 días		
Personas físicas	12.0000	80.72
Personas morales	90.2000	-

Depósitos a plazo fijo

	Tasa Bruta % Anual	Sobretasa exenta ISR % Anual
De 270 a 355 días		
Personas físicas	12.0000	33.77
Personas morales	43.2500	-
De 360 a 535 días		
Personas físicas	12.0000	30.62
Personas morales	40.1000	-
De 540 a 715 días		
Personas físicas	12.0000	30.62
Personas morales	40.1000	-
De 720 a 725 días		
Personas físicas	12.0000	30.62
Personas morales	40.1000	-

Préstamos documentados con
"Pagarés con Rendimiento
Liquidable al Vencimiento"

	Tasa Bruta % Anual	Sobretasa exenta ISR % Anual
De 1 mes		
Personas físicas	12.0000	81.87
Personas morales	34.3500	-
De 3 meses		
Personas físicas	12.0000	84.82
Personas morales	24.3000	-
De 6 meses		
Personas físicas	12.0000	86.17
Personas morales	35.6500	-
De 9 meses		
Personas físicas	12.0000	41.52
Personas morales	51.0000	-
De 12 meses		
Personas físicas	12.0000	40.52
Personas morales	50.0000	-

CABLE BANKING APARTADO NUM. 8886
C/L CENTRO DE LEGISLACION, 06000 MEXICO D.F.

Asociación Mexicana de Bancos INFORMA

EN LA SEMANA EN CURSO, LAS TASAS MAXIMAS DE INTERES AUTORIZADAS POR EL BANCO DE EN RELACION CON LOS INSTRUMENTOS DE INVERSION QUE SE INDICAN, SERAN LAS SIGUIENTES:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO			
	Tasa Bruta % anual	Sobretasa exenta del Imp. Sobre la Renta	Tasa Neta % anual
15 días			
Fisicas	12.0000	80.72	90.200
Morales	90.2000		
75 días			
Fisicas	12.0000	81.37	90.650
Morales	90.8500		
265 días			
Fisicas	12.0000	80.72	90.200
Morales	90.2000		
355 días			
Fisicas	12.0000	33.77	43.250
Morales	43.2500		
535 días			
Fisicas	12.0000	30.62	40.100
Morales	40.1000		
715 días			
Fisicas	12.0000	30.62	40.100
Morales	40.1000		
725 días			
Fisicas	12.0000	30.62	40.100
Morales	40.1000		
DEPOSITOS RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS			
	Tasa Bruta % anual	Sobretasa exenta del Imp. Sobre la Renta	Tasa Neta % anual
3e la semana			
Fisicas	12.0000	11.02	20.500
Morales	23.0000		
1a semana			
Fisicas	12.0000	11.02	20.500
Morales	23.0000		
1el mes			
Fisicas	12.0000	13.02	22.500
Morales	25.0000		
PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO			
	Tasa Bruta % anual	Sobretasa exenta del Imp. sobre la Renta	Tasa Neta % anual
Fisicas			
Morales	12.0000	81.87	91.350
	91.3500		
Morales			
	12.0000	84.82	94.300
	94.3000		
Fisicas			
Morales	12.0000	86.17	95.650
	95.6500		
Morales			
	12.0000	41.52	51.000
	51.0000		
Fisicas			
Morales	12.0000	40.52	50.000
	50.0000		
Morales			
	12.0000		
	50.0000		
a Plazo en las Cuentas			
Especiales para el Ahorro (Renovación a 33 meses)			
Tasa Bruta Fija % Anual			50.3200

La tasa vigente del 21% del impuesto sobre la renta, que grava el ingreso de las personas físicas.

México, D. F., a 25 de Mayo de 1987

to en 1986, alcanzando así el nivel más alto de los últimos 7 años; la actividad comercial progresó 12.8 por ciento en el segundo semestre del 86 y la tasa de inflación se redujo el año pasado a sólo el 70 por ciento.

El secretario argentino de finanzas explicó que el tercer objetivo de la negociación de la deuda está vinculado con su costo financiero. Con la banca comercial internacional se logró una baja sustancial en los márgenes que permite ahorrar alrededor de 300 millones de dólares anuales.

● La empresa deberá equipos el próximo

En los últimos dos años las demandas netas por más de 10 por ciento que a través de la actividad económica y financiera.

Tan sólo en 1986 la demanda de 38 mil millones de dólares se cifrará ascendió a 20 mil millones.

Revela lo anterior conocer al presidente de la paraestatal de Comunicaciones y Transportes.

El documento al que tiene que dicha línea de aviones como los que son obsoletos y no son de servicio en el extranjero.

De esta forma se compran cuatro aeronaves DC-10 año y que otros cuatro de este mismo problema se agudizarse la situación adopta una estrategia.

También los aviones próximos su vida útil, diáblemente del mercado los equipos en el corto tiempo de operación sean.

El informe, presentado titular de la SCT, menciona la compra de aeronaves entre las que se encuentran de Boeing 757, Airbus Douglas.

Quizás el mayor problema nacional es la reducción mensual ascendiendo que da una cifra anual de lo que en moneda nacional son mil millones de pesos.

Según el Sindicato de Trabajadores Bajadores de Aeronaves, la paraestatal podría operar siempre y cuando no tengan pesada por concepto de equipo, con la compra de recursos.

Por lo pronto, el director aéreo nacional, Rogelio Rojas, en el asunto y entrará su programa de trabajo contribuir al desarrollo y mantener el servicio en el extranjero.

Sobre la situación en los momentos Aeroméxico, la SCT comentó a El Día que gustante, ya que las demandas puede prever, continuando.

Actualmente la paraestatal ciento del tráfico aéreo de todo del internacional hacia París también en el 53 por ciento Nueva York, y en más del 10 por ciento la ciudad de Houston al año FRANCO.

BANCOMEXT
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Medio siglo apoyando al comercio exterior de México 1937-1987

EXPORTACIONES MEXICANAS A BELGICA

Millones de dólares

1937	10.5
1986	106.7

50 ANIVERSARIO 1937-1987

BANCOMEXT
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

AL EXPORTAR MEXICO CRECE

C.R.E. y S. de C. al 6011140 333 17/11/87

- ❑ Por las razones antes expuestas la primera sala de la SCJ, a solicitud del segundo Tribunal Colegiado de Circuito de Chihuahua, decidió atraer el caso por su interés y trascendencia jurídica. El caso será resuelto por el pleno de la SCJ.
- ❑ Debe destacarse que el fondo del asunto no tiene ninguna relación con el “anatocismo” (capitalización de intereses).
- ❑ La banca pacta la capitalización de intereses tanto en créditos como en depósitos y respeta esos pactos.
- ❑ Lo relevante de este asunto no es la capitalización de intereses sino la aplicación de tasas extraordinariamente mayores a las de mercado y a la inflación, lo que conlleva tasas reales excesivamente altas.
- ❑ La resolución de la SCJ es muy importante para establecer un criterio aplicable a todos los otros casos. El número de casos ha venido creciendo, pues se ha creado una industria de abogados que está en búsqueda de estos asuntos, quienes normalmente los compran.

1. Evolución del Crédito
2. Bancarización
3. Transferencias Electrónicas No Reconocidas
4. PYMES: Modificación a la Circular Única de Bancos
5. Demandas Multimillonarias
- 6. Ley de Instituciones de Crédito**
7. Tabasco y Chiapas
8. Convención Bancaria

Noviembre 29: Aprobación de la iniciativa de reformas enviada por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados para modificar algunas disposiciones de la LIC.

- ❑ **Transmisión de facultades de SHCP a CNBV:**
 - ✓ Incluye entre otras las de autorizar la creación y operación de las instituciones de banca múltiple.

- ❑ **Tipos de autorización (de acuerdo a las actividades que realicen)**
 - ✓ Capital mínimo entre 36 y 90 millones de UDIS.

- ❑ **Comisionistas**
 - ✓ Deberán actuar a nombre y representación de las instituciones de crédito, siendo éstas las responsables.
 - ✓ La Captación que se realice a través de comisionistas, tendrá límites agregados en la regulación secundaria que expida la CNBV.
 - ✓ Nuevos requisitos de seguridad mínima para la captación por parte de terceros fuera de sucursales bancarias

- ❑ **Bancos que tengan vínculos con establecimientos comerciales**
 - ✓ Nuevas disposiciones de control interno e independencia en sus instalaciones.
 - ✓ Límites a las personas que puedan ser consejeros

- ❑ **Ajuste a Límites**
 - ✓ Límites para los créditos que se lleven a cabo con personas relacionadas.
 - ✓ Modificación a los límites para las inversiones que se deseen realizar en acciones de instituciones de banca múltiple.

- ❑ **Cesión de cartera**
 - ✓ Se requiere autorización de la CNBV para las cesiones con responsabilidad de los bancos.

- ❑ **Banca Electrónica**
 - ✓ Se faculta a las instituciones de crédito para congelar y revertir operaciones en los casos de fraudes electrónicos.

1. Evolución del Crédito
2. Bancarización
3. Transferencias Electrónicas No Reconocidas
4. PYMES: Modificación a la Circular Única de Bancos
5. Demandas Multimillonarias
6. Ley de Instituciones de Crédito
- 7. Tabasco y Chiapas**
8. Convención Bancaria

Gracias a la participación
decidida de clientes e
instituciones bancarias, se
recabó para Tabasco y Chiapas la
cantidad de
\$262'866,086.24 pesos



- *BANAMEX*
- *BANORTE*
- *BBVA BANCOMER*
- *BANCO AZTECA*
- *VE POR MAS*
- *SANTANDER*
- *HSBC*
- *GRUPO SCOTIABANK*
- *BANJERCITO*
- *IXE BANCO*
- *BANCO INBURSA*
- *BANCO DEL BAJÍO*
- *BANCA MIFEL*
- *BANSEFI*
- *OTROS BANCOS*

Reconstrucción de
Infraestructura y
reequipamiento (casas,
escuelas, hospitales) así
como para la reactivación

Se entrega documento con detalle

1. Evolución del Crédito
2. Bancarización
3. Transferencias Electrónicas No Reconocidas
4. PYMES: Modificación a la Circular Única de Bancos
5. Demandas Multimillonarias
6. Ley de Instituciones de Crédito
7. Tabasco y Chiapas
8. Convención Bancaria

- ❑ Fechas: 6 y 7 de Marzo del 2008
- ❑ Lugar: Acapulco, Guerrero
- ❑ Tema: Educación Financiera
- ❑ 80 Aniversario de la Asociación de Bancos de México
- ❑ Contamos con su presencia



Asociación de Bancos de México

Diciembre 5, 2007